

**ANUNCIO****1.796**

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE FOMENTO DE LA FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS, PERTENECIENTE AL EJE 3 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). ANUALIDAD 2019.

BDNS (Identif.): 446025.

Extracto de la convocatoria: Por Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en su Sesión Ordinaria del día 18 de marzo de 2019, se procedió a la aprobación de la Convocatoria de fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios, perteneciente al eje 3 de la línea estratégica 3 “apoyo a la empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Anualidad 2019.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades y acciones dentro del marco de estas subvenciones y que cumplan con los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Base 6ª.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria y en la disposición segunda de la presente convocatoria.

Objeto: La concesión de subvenciones para financiar acciones que fomenten la formación y orientación para la inserción laboral, dirigida a personas desempleadas residentes en Gran Canaria y con escaso nivel formativo y por ende con dificultades de inserción laboral, que se realicen en modalidad presencial y encaminadas a mejorar la empleabilidad de los mismos. Se podrán desarrollar dentro de esta convocatoria acciones de formación y/o un proyecto de orientación laboral.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 1.300.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente programa en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA, Gilberto Díaz Jiménez.

40.370

**ANUNCIO****1.797**

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN. EJE 1 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). ANUALIDAD 2019.

BDNS (Identif.): 446055.

Extracto de la convocatoria: Por Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en su Sesión Ordinaria del día 18 de marzo de 2019, se procedió a la aprobación de la Convocatoria de incentivos a la contratación de colectivos de difícil inserción. Eje 1 de la línea estratégica 3 “apoyo a la empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Anualidad 2019.

Beneficiarios: Cualquier entidad, ya sea persona física, jurídica, o comunidades de bienes, con capital íntegramente privado, que tengan sede o centro de trabajo en la isla de Gran Canaria. Además, deberán cumplir con los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base 6ª.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Objeto: Fomentar la contratación y contribuir a la incorporación y reincorporación al mercado laboral en Gran Canaria de personas desempleadas, especialmente procedentes de colectivos de difícil inserción laboral, mediante el establecimiento de

incentivos a su contratación laboral, con los requisitos señalados en las bases cuarta y quinta de la presente convocatoria.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 2.250.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas hasta el 31 de julio de 2019, siempre sujeto a la existencia de consignación presupuestaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA, Gilberto Díaz Jiménez.

40.373

## ANUNCIO

**1.798**

SUBVENCIÓN DESTINADA AL “XXVI CONCURSO OFICIAL DE QUESOS DE GRAN CANARIA”.

BDNS (Identif.): 446699

Extracto de la convocatoria: Por Resolución número 19/068 R-AGP de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, de 22 de marzo de 2019, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras destinada al “XXVI Concurso Oficial de Quesos de Gran Canaria”.

Contra la citada Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su defecto, y en el plazo de DOS (2) MESES, contados de la misma forma, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

En el caso de las Administraciones Públicas, en lugar del indicado Recurso Administrativo aludido en el párrafo anterior, aquéllas podrán formular, ante el mismo Órgano indicado anteriormente y en el plazo de DOS

(2) MESES, el Requerimiento Previo a que hace referencia el artículo 44 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en su defecto, en el mismo plazo, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

Destinatario: Todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que elaboren quesos en la isla de Gran Canaria, en establecimientos debidamente inscritos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, o bien en el registro autonómico que corresponda, bajo cualquiera de las modalidades que figuran en las Bases Reguladoras.

Objeto: La concesión de premios en el “XXVI Concurso Oficial de Quesos de Gran Canaria”.

Bases Reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (18.900,00). EUROS.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente a la publicación en el BOP, extendiéndose hasta el 6 de mayo de 2019.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, Miguel Hidalgo Sánchez.

41.752

## ANUNCIO

**1.799**

CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSTGRADO DURANTE EL CURSO 2017/2018.